

Comunicado de Prensa

Para publicación inmediata

EL PASO, Texas-El Paso Central Appraisal District anuncia varios cambios en los plazos de impuestos sobre propiedades.

Los cambios son el resultado del Proyecto de Ley #2228 de la Cámara de Representantes, que es efectivo para el año 2018. Los cambios afectan a las apelaciones de propiedades, a las declaraciones de propiedad de negocios, a las solicitudes de exención de Freeport y a las aplicaciones de asignación de bienes personales comerciales.

Plazos Modificados - afectados por el Proyecto de Ley #2228 de la Cámara de Representantes:

1. Protestar- el plazo para protestar el valor de propiedad es el 15 de mayo o 30 días después de que el aviso de valoración le fue enviado, la fecha que sea más tarde.
2. Plazo para declaraciones de Propiedad Personal Comercial informes de propiedad no más tarde del 1° de abril. La Directora Ejecutiva / Evaluadora Principal puede extender el plazo para presentar la declaración hasta el 1° de abril (2 de abril para 2018), si se recibe una solicitud por escrito antes del 1° de abril.
3. Plazo para Solicitudes de Freeport- no más tarde del 15 de junio.
4. Plazo de Distribución de Millas- el Contribuyente puede entregar una Distribución de millas cada año antes del 1° de abril (plazo 31 de marzo).

Si tiene preguntas sobre los plazos, comuníquese con El Paso Central Appraisal District

T: (915) 780-2000

F: (915) 780-2130

Email: admin@epcad.org

###